SLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SECRETARÍA
DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y RECURSOS HIDRÁULICOS

**DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE**

# MANUAL
# de Organización

**APLICADO A:**

**DIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE**

Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., NOVIEMBRE 2016

# CONTENIDO


| | Sección |
|---|---|
| ▪ Introducción | 1 |
| ▪ Directorio | 2 |
| ▪ Legislación o Base legal | 3 |
| ▪ Misión | 4 |
| ▪ Código de Conducta | 5 |
| ▪ Estructura Orgánica | 6 |
| ▪ Organigrama | 7 |
| ▪ Descripción de Funciones | 8 |
| ▪ Autorización | 9 |
| ▪ Control de Actualizaciones | 10 |



Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

# *INTRODUCCION*

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos de Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la ***Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre adscrita a la Dirección General Forestal y Vida Silvestre de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos,*** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal, es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente Manual es únicamente para el personal que integra la ***Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre*** y será la misma Dirección la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se reporte y se presenten a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.

# DIRECTORIO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS.**

**DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE**

**DIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE**

Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

# *LEGISLACION O BASE LEGAL*

***Los ordenamientos o normas jurídicas, tanto del orden federal como local, que rigen y dan forma, contenido y sustento institucional a la operación de la Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre , son las siguientes:***

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES);
- Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Ley General de Desarrollo Rural Sustentable;
- Ley de Fomento para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado;
- Ley General de Vida Silvestre;
- Ley General de Cambio Climático
- Ley de Cambio Climático del Estado de San Luis Potosí
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
- Ley Reglamentaria del Artículo 9º de la Constitución Política del Estado
- Libre y Soberano de San Luis Potosí, sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- Ley de Protección a los Animales del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- Ley Federal de Pesca y Acuacultura;
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental;
- Ley de Consulta Indígena del Estado de San Luis Potosí;

Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

# LEGISLACION O BASE LEGAL

***(Continúa)***

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí;

- Código Penal Federal;

- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre;

- Reglamento de la Ley de Fomento para el Desarrollo Rural Sustentable;

- Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de San Luis Potosí;

- Reglamento Interno del Consejo Estatal de Vida Silvestre;

- Reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materias de Impacto Ambiental, Ordenamiento Ecológico, Áreas Naturales Protegidas;

- Normas Oficiales Mexicanas en materia forestal, suelo, agua, certificación orgánica, turismo, especies prioritarias;

- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, referente a las especies de protección especial, amenazadas, y en peligro de extinción;

- Decreto Administrativo en el que se crea el Consejo Estatal de Vida Silvestre;

- Decretos Administrativos y Presidenciales de las Áreas Naturales Protegidas en el Estado;

- Estrategia Nacional de Biodiversidad;

- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021;

- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018;

- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario del Estado;

- Programa Especial de Cambio Climático 2010 – 2025.

Oficialia Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

# MISION

Hacer una gestión eficiente para el aprovechamiento, conservación y manejo sustentable de los recursos de vida silvestre, como medio para mejorar la calidad de vida en el medio rural y urbano en el Estado de San Luis Potosí.

Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

# CÓDIGO DE CONDUCTA

***I.Dedicación***

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

***II. Transparencia***

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

***III. Rendición de Cuentas***

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación , seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

***IV. Diálogo***

Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

***V. Respeto***

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.

***VI. Legalidad***

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

***VII. Honradez***

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

***VIII. Lealtad***

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

***IX. Integridad***

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

***X. Eficiencia***

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentanción y discrecionalidad indebida en su aplicación.

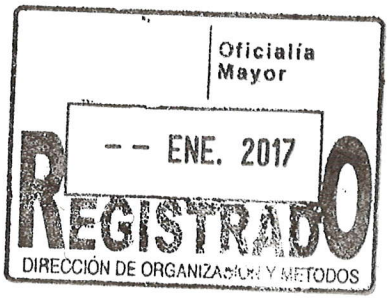

# ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos

2. Dirección General Forestal y de Vida Silvestre

2.1.1. Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre

Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

# ORGANIGRAMA

## *Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre*

**Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos**

**Director General Forestal y de Vida Silvestre**

**Encargado de la Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre**

José Gilberto Torres Jiménez
Jefatura de Departamento (13-07)

Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

**01 Puesto de Confianza** ----------
***Total: 01***

**Jorge Calderón Olvera, Titular Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos**, Certifica que el presente organigrama refleja el personal, así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al **mes de Noviembre de 2016**.

Firma:_____

# DESCRIPCION DE FUNCIONES

## *ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE*

### *OBJETIVO*

Gestionar, elaborar, promover y ejecutar programas de conocimiento, conservación, y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en el Estado de San Luis Potosí.

### *FUNCIONES*

•Promover y supervisar el manejo y aprovechamiento de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre en todas sus modalidades en el Estado dentro de su respectiva competencia;

•Proponer, gestionar y aplicar en coordinación con los diferentes sectores de la sociedad, esquemas formales y participativos para la inspección y vigilancia, así como la protección en materia de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre;

•Elaborar, gestionar y promover proyectos y programas que permitan la ejecución de estrategias e investigaciones para el conocimiento y la conservación de los elementos de la vida silvestre con los sectores público, social y privado;

•Proponer las normas técnicas y criterios de aprovechamiento sustentable para regular el uso de los recursos provenientes de la vida silvestre a las instancias competentes;

•Atender los asuntos referentes a la formulación, expedición y ejecución de acuerdos, normas técnicas y criterios para regular los aprovechamientos de la vida silvestre de acuerdo a las particularidades del Estado;

•Formular, ejecutar y evaluar las propuestas técnicas para la protección de especies enlistadas con alguna categoría de riesgo por la normatividad;

Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

| Responsable | Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos |
|---|---|
| José Gilberto Torres Jiménez | Alejandro Cambeses Ballina |

# DESCRIPCION DE FUNCIONES

***ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE***
***(Continua)***

•Apoyar y asesorar a las demás Direcciones de la Secretaría para los asuntos relacionados con la vida silvestre;

•Apoyar y asesorar técnicamente a las comunidades rurales e indígenas para el desarrollo de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre mediante la elaboración de programas de manejo, trámite de solicitud de autorizaciones; desarrollo de la organización, así como en la creación de empresas sociales, propiciando la integración de cadenas productivas y los sistemas producto del sector;

•Formular opiniones técnicas en materia de vida silvestre para el cumplimiento de la legislación en la materia;

•Elaborar, proponer y promover con los sectores social, publico y privado, la realización de estudios de poblaciones en materia de vida silvestre, y sus estrategias para el aprovechamiento sustentable, la conservación, y el control y remediación de problemas asociado a especies de fauna doméstica que se tornan ferales;

•Promover y gestionar la participación de los pueblos indígenas en esquemas de aprovechamiento de la vida silvestre acordes a su cultura y en el marco de la normatividad en la materia;

•Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos correspondientes a su Dirección;

•Cumplir y hacer cumplir la normatividad en la materia;

•Estas funciones son enunciativas mas no limitativas.

Oficialía Mayor
-- ENE. 2017
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

| Responsable | Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos |
|---|---|
| José Gilberto Torres Jiménez | Alejandro Cambeses Ballina |

# AUTORIZACION

## RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE

**José Gilberto Torres Jiménez**
**Jefe de Departamento**

## REVISO

**Gonzalo Ortuño Castro**
**Director de Organización y Métodos**

## AUTORIZAN

**SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS**

**Alejandro Cambeses Ballina**

**OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO**

**Elías Jesrael Pesina Rodríguez**

# *CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES*

## *REVISION*

**FECHA**

**NOMBRE**

**FIRMA**

**CARGO**

## *ACTUALIZACION*

**FECHA**

**PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA**

**HOJA (S) QUE SE MODIFICA(N)**

| **FORMULO** | **REVISO** | **AUTORIZO** |
|---|---|---|
| FIRMA<br>NOMBRE COMPLETO<br>CARGO | FIRMA<br>NOMBRE COMPLETO<br>CARGO | FIRMA<br>NOMBRE COMPLETO<br>CARGO |